

Cód. FO-ADMI-203	Formato	 Alcaldía de Medellín Provincia: Antioquia - Municipio: Medellín
Versión 2	FO-ADMI Minuta Contrato Modificatorio Comodato Bien Inmueble	

Contrato de Comodato No. A00180

CONTRATO MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE COMODATO No A00180

SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN E INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA - COLMAYOR, identificada con NIT. 890.980.134-1, representada legalmente por **JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía 71.730.355

Entre los suscritos a saber, **BEATRIZ HELENA GÓMEZ ARANGO**, con cédula de ciudadanía No. 43.552.288, en calidad de Secretaria Encargada de la Secretaría de Suministros y Servicios del **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**, nombrada mediante Resolución N° 202650004694 del 28 de enero de 2026 y posesionada mediante Acta N° 1636 del 02 de febrero de 2026, en uso de sus facultades legales y las otorgadas por los Decretos Nros. 883 de 2015, 835 de 2021 y 0361 de 2024, obrando en nombre y representación del **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**, facultada por las leyes 80 de 1993 y 136 de 1994, sus decretos reglamentarios y de acuerdo con las disposiciones pertinentes al Código Civil, quien en adelante se denominará **EL COMODANTE**, por una parte, y de la otra **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA - COLMAYOR**, identificada con NIT. 890.980.134-1, representada legalmente por **JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía 71.730.355, en calidad de Rector nombrado mediante Acuerdo N° 005 de 2024, quien en adelante se denominará **EL COMODATARIO**, se ha convenido celebrar el presente contrato modificatorio al contrato de comodato número A00180 conforme a los lineamientos de la Resolución SSS 202450097936 y las demás normas concordantes, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Mediante oficio enviado a la Secretaría de Suministros y Servicios, el comodatario, INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA - COLMAYOR, solicitó la ampliación de plazo del Contrato de Comodato A00180, el cual, finaliza el 20 de febrero de 2026, y en el que se entregó para su uso el inmueble ubicado en la Carrera 37 # 109 – 24 y Carrera 37 # 110 – 34, Comuna 01 – Popular, identificado con matrícula inmobiliaria

Página 1 de 5

Centro Administrativo Distrital – CAD– Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 604 44 44 144
Conmutador 604 385 55 55

www.medellin.gov.co

Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Colombia

Cód. FO-ADMI-203	Formato FO-ADMI Minuta Contrato Modificatorio Comodato Bien Inmueble	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 2		

Contrato de Comodato No. A00180

- 01N- 5153028, 01N- 5153029, 01N- 5153030 y 01N- 5153031, CBML 01010440033 y 01010440034, y activo fijo EDZ 441, EDZ 441LT, CBZ 737L 1651, CBZ 737L 1652 y CBZ 737L 1653.
2. Que el espacio entregado en comodato, ha sido utilizado como sede de la Institución Universitaria Colegio Mayor De Antioquia - COLMAYOR, para la ejecución de programas de educación superior a nivel de tecnologías, pregrado y posgrado, así como procesos de investigación y extensión. Dichas acciones contribuyen al cumplimiento de los objetivos misionales tanto de la Entidad comodataria, como de la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín al brindar a los habitantes del Distrito de Medellín la prestación de servicios educativos, por ello, en virtud de la cooperación entre Entidades, se suscribió el Contrato de Comodato A00180 de 2025, mediante el cual, COLMAYOR cumple con la función descrita.
 3. De conformidad con el acta de inicio y entrega de inmueble en comodato, el día 20 de febrero de 2025, se realizó la entrega del inmueble ubicado en la Carrera 37 # 109 – 24 y Carrera 37 # 110 – 34, Comuna 01 – Popular, identificado con matrícula inmobiliaria 01N- 5153028, 01N- 5153029, 01N- 5153030 y 01N- 5153031, CBML 01010440033 y 01010440034, y activo fijo EDZ 441, EDZ 441LT, CBZ 737L 1651, CBZ 737L 1652 y CBZ 737L 1653, propiedad del Distrito de Medellín, por lo que el término de duración de un (01) año, previsto en los documentos contractuales del comodato N° A00180 de 2025, tiene como punto de partida el 20 de febrero de 2025 y conforme al mismo documento, su vigencia se extiende hasta el 20 de febrero de 2026.
 4. De acuerdo con lo expuesto en el último informe de supervisión, y en oficio emitido por la Secretaría de Educación bajo radicado 202520225727, el comodatario ha realizado un uso adecuado del inmueble, así mismo, ha cumplido con lo estipulado en el Contrato de Comodato, por lo cual, durante la ejecución del contrato no se han presentado situaciones de tipo jurídico como procesos sancionatorios, multas, sanciones o incumplimientos, ni a la fecha se han presentado quejas, reclamos o inconformidades con la utilización del espacio entregado en comodato, toda vez que, han cumplido con el mantenimiento y buen uso del bien.
 5. Por lo tanto, desde la Secretaría de Educación, como supervisores y/o responsables del bien inmueble, emiten concepto favorable mediante radicado

Página 2 de 5

Centro Administrativo Distrital – CAD– Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 604 44 44 144
Conmutador 604 385 55 55

www.medellin.gov.co
Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Colombia

Cód. FO-ADMI-203	Formato	 Aldia de Medellín GOBIERNO MUNICIPAL DE MEDALLN Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 2	FO-ADMI Minuta Contrato Modificatorio Comodato Bien Inmueble	

Contrato de Comodato No. A00180

202520225727, en donde manifiestan que se encuentra viable la ampliación de plazo solicitada, en aras de satisfacer la necesidad del servicio, dando continuidad al objeto misional y la cooperación entre Entidades para cumplir con los fines mencionados,

6. Que la solicitud de ampliación del término de duración del Contrato de Comodato N° A00180 de 2025 es viable jurídicamente, teniendo en cuenta que el inciso primero del artículo 38 de la Ley 9 de 1989 establece *“las entidades públicas no podrán dar en comodato sus inmuebles sino únicamente a otras entidades públicas, sindicatos, cooperativas, asociaciones y fundaciones que no repartan utilidades entre sus asociados o fundadores ni adjudiquen sus activos en el momento de su liquidación a los mismos, juntas de acción comunal, fondos de empleados y las demás que puedan asimilarse a las anteriores y por un término máximo de cinco (5) años, renovables”*; lo cual, implica que el término inicial no puede superar los 5 años previstos en la norma, y, para el caso particular, no se excede dicho límite legal.
7. Se hace necesario dar continuidad al contrato de comodato N° A00180 de 2025, toda vez que, con el préstamo de uso del inmueble, la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA - COLMAYOR, ha beneficiado a la comunidad en general, brindando a los habitantes del Distrito de Medellín la prestación de servicios educativos, por lo cual, es viable ampliar el plazo del Contrato A00180, por un término de dos (02) años, contados a partir del 20 de febrero de 2026.
8. Así mismo, es necesario modificar la Cláusula Quinta. Término de duración, por cuanto se hace necesario aclarar que el presente contrato podrá ser renovado mediante un contrato nuevo o mediante minuta modificatoria de ampliación del plazo.
9. Por lo anterior, se consideran pertinente y viable la justificación para llevar a cabo el OTROSÍ del Contrato de Comodato A00180 de 2025.

En virtud de lo expuesto las partes,

ACUERDAN:

PRIMERA: MODIFICAR la Cláusula Quinta del Contrato de Comodato No. A00180, en el sentido de aclarar que el presente Contrato podrá ser renovado mediante un

Página 3 de 5

Centro Administrativo Distrital – CAD– Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 604 44 44 144
Conmutador 604 385 55 55
www.medellin.gov.co

Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Colombia

Cód. FO-ADMI-203	Formato FO-ADMI Minuta Contrato Modificatorio Comodato Bien Inmueble	 Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 2		

Contrato de Comodato No. A00180

contrato nuevo o mediante minuta modificatoria de ampliación del plazo, quedando así:

“QUINTA: TÉRMINO DE DURACIÓN. El término de duración del presente contrato de comodato será **UN (01) AÑO**, contado a partir de la suscripción del acta de entrega material del inmueble, de conformidad con lo establecido por el artículo 38 de la ley 9 de 1989. La duración del presente contrato de comodato podrá ser renovada mediante minuta modificatoria de ampliación del plazo o mediante un nuevo contrato, no habrá lugar a prórrogas automáticas. **PARÁGRAFO PRIMERO:** No obstante, lo anterior, el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** se reserva la facultad de pedir los inmuebles dados en comodato en cualquier tiempo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2219 del Código Civil, razón por la cual deberá el **COMODATARIO** restituirlos sin oposición alguna. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cumplido el término de duración establecido en el presente contrato de comodato, podrá iniciarse un nuevo proceso contractual, previo concepto del supervisor de este contrato y manifestación escrita de la voluntad del comodatario con este propósito.”

SEGUNDA: AMPLIAR el plazo de ejecución previsto en la cláusula QUINTA del contrato de comodato No. A00180 suscrito entre el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** y la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA – COLMAYOR**, identificada con NIT. 890.980.134-1, representada legalmente por **JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía 71.730.355, en un término de **DOS (02) AÑOS** más, contados a partir del 20 de febrero de 2026.

TERCERA: VIGENCIA. Una vez suscrito el presente contrato modificatorio al contrato No A00180, la vigencia será desde el 20/02/2025, conforme al acta de inicio y entrega del bien, hasta el 19/02/2028.

CUARTA: El presente contrato modificatorio hace parte integral del contrato de comodato No. A00180, modificándolo específicamente en las cláusulas mencionadas. Por lo anterior, los demás aspectos contemplados en el clausulado del contrato original seguirán teniendo pleno vigor y efecto

Página 4 de 5

Centro Administrativo Distrital – CAD– Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 604 44 44 144
Conmutador 604 385 55 55
www.medellin.gov.co

Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Colombia

Cód. FO-ADMI-203	Formato	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación y Desarrollo Urbano
Versión 2	FO-ADMI Minuta Contrato Modificatorio Comodato Bien Inmueble	

Contrato de Comodato No. A00180

QUINTA: Para efectos de comunicación legal del presente contrato, se tendrán los siguientes canales:

Por parte del Comodante: Calle 44 # 52-65, Centro Administrativo Distrital - CAD

Por parte del Comodatario:

Dirección de comunicaciones físicas: Carrera 78 # 65 – 46, oficina rectoría

Documentos electrónicos al Email: rectoria@colmayor.edu.co

Número celular del Comodatario: (604) 444 56 11 ext 181 – 313 596 2000

Para la constancia se firma en Medellín, a los **12 FEB 2026**

JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ

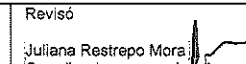
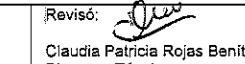
Cédula No. 71.730.355

Representante Legal INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA – COLMAYOR
Comodatario

BEATRIZ HELENA GÓMEZ ARANGO

Cédula No. 43.552.288

Secretaria (E) de Suministros y Servicios
Comodante

Revisó:  Cristina Usuga Campo Abogada Contratista	Revisó:  Juliana Restrepo Mora Coordinadora jurídica Administración de Bienes Inmuebles	Aprobó:  Catalina Jaramila Mora Subsecretaria de Gestión de Bienes Secretaría de Suministros y Servicios	Revisó:  Claudia Patricia Rojas Benítez Directora Técnica Secretaría de Suministros y Servicios
---	--	--	--

